

la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, frente a la Reclamación Previa interpuesta en materia de declarativa de derechos por adscripción a grupo profesional y reclamación de cantidad en fecha 24 de abril de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 732/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 732/2008, interpuesto por doña Encarnación Lara Ruiz, contra la Orden de 24 de octubre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por el anormal funcionamiento de la Administración, en la tramitación del procedimiento selectivo de promoción interna al grupo A.1100 del Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 154/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 154/2009, interpuesto doña Inocencia Rivas Blanca, contra

la Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el listado definitivo correspondiente a la convocatoria publicada mediante Orden de abril de 2007, relativa al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía para cubrir plazas del Grupo II (Diplomado en Enfermería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 363/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 363/2009, interpuesto por doña Ana Galicia García, contra la comunicación de 9 de diciembre de 2008, del Jefe de Servicio de Planificación de Recursos Humanos, por la que se le informa que la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, le impediría ser nombrada funcionaria del Grupo de otro Cuerpo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos del Programa de Formación Especializada incluidos en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Aprobado el Plan de Formación para 2009 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 22 de diciembre de 2008, del

Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), corresponde convocar los cursos reseñados en el Programa de Formación Especializada.

De acuerdo con ello se desarrollarán varios cursos:

- Introducción al Área Funcional de Administración Pública (grupos A1-A2).
- Introducción al Área Funcional de Administración Pública (grupos C1-C2).
- Introducción al Área Funcional de Legislación y Régimen Jurídico (A1-A2).
- Introducción al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional (A1-A2).
- Introducción al Área Funcional de Asuntos Sociales (A1-A2).

El Programa de Formación Especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan.

Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

Se convocan los cursos de Formación General cuyo contenido se describe en el Anexo I de la presente Resolución:

- Introducción al Área Funcional de Administración Pública (grupos A1-A2) (I09F01FE).
- Introducción al Área Funcional de Administración Pública (grupos C1-C2) (I09F02FE).
- Introducción al Área Funcional de Legislación y Régimen Jurídico (grupos A1-A2) (I09F09FE).
- Introducción al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional (grupos A1-A2) (I09F07FE).
- Introducción al Área Funcional de Asuntos Sociales (grupos A1-A2) (I09F08FE).

Los/as interesados/as en participar en el Programa de Formación Especializada solicitarán los cursos de Introducción de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación especializada tendrán una condición de equivalencia a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación de los cursos aquí convocados es equivalente a un año de experiencia en el área funcional de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspondientes y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área.

El Programa de Formación Especializada se completará con los cursos de Ampliación del área funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A ellos podrán optar los/las alumnos/as que hubieran realizado los cursos de Introducción al área funcional y superado las pruebas de evaluación.

La participación en los cursos de Ampliación de área funcional, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en estos.

Tercera. Destinatarios.

Podrán solicitar los cursos introductorios los/as funcionarios/as al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, que ocupen puestos de trabajo, cuya área funcional, relacional o agrupación de áreas sean distintas a las de los cursos convocados, de acuerdo a la definición de los destinatarios/as del Anexo 1.

Se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base octava.

Cuarta. Solicitudes.

En la cabecera de la solicitud se indicará el curso o cursos solicitados por orden de preferencia. Cada solicitante sólo podrá ser seleccionado/a, en su caso, en uno de los cursos convocados.

Se indicará asimismo si se han realizado cursos de Formación Especializada.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección de Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo.

En todo caso, para la participación en los cursos es necesaria la autorización del superior jerárquico competente. Por tanto el solicitante se responsabilizará de informar al superior que corresponda para obtener la conformidad de su asistencia al curso, cuya ratificación firmada exigirá el Instituto Andaluz de Administración Pública una vez seleccionado/a.

En los supuestos de revocación de la autorización del superior jerárquico, renuncia al curso por circunstancias sobrevenidas o cualquier otro motivo que imposibilite la participación, el seleccionado/a deberá comunicarlo al Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública. Si no se comunicara la imposibilidad de asistir con un mínimo de siete días hábiles antes de la fecha programada para el inicio del curso se considerará negativamente para participar en futuras actividades formativas.

Quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Séptima. Comisión de Selección.

La selección de participantes en los cursos de Introducción al Área se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

- Un representante de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.

- Dos funcionarios/as designados por el Director del Instituto de Administración Pública.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Octava. Criterios de Selección.

Cumpliendo los requisitos del perfil de los destinatarios/as de los cursos detallados en el Anexo I, se aplicarán los criterios de selección por el orden de prioridad siguiente:

I. Criterios de exclusión.

No podrán participar las personas que ocupan en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que haya ocupado estos mismos puestos más de dos años, en los grupos A1 y A2 y más de un año en los grupos C1 y C2.

Los/as funcionarios/as de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden realizar la finalidad y objetivos de los cursos, se excluyen de la convocatoria.

En virtud del mismo criterio se excluyen a los interinos/as.

Asimismo, se advierte que de conformidad con la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas (BOJA núm. 150, de 31 de diciembre, en su artículo 22,3), los funcionarios/as de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, mientras permanezcan en servicio activo en dicha especialidad, sólo podrán desempeñar puestos adscritos a la misma.

Los/as solicitantes que hubieran participado en cursos de formación especializada, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

II. Criterios de preferencia:

1.ª Antigüedad en la Administración Pública. Se computará la antigüedad desde la adquisición de la condición de funcionarios/as.

Con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar por el interesado, documentación que acredite lo alegado.

2.ª La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. La antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. Criterios de desempate:

En caso de coincidencia entre los solicitantes con los dos criterios anteriores, se tendrá en cuenta, como primer criterio, el menor número de cursos impartidos y homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, a la fecha de la convocatoria.

Como segundo criterio, se utilizará el tiempo total en la Administración Pública.

Finalmente, en caso de persistir el empate se resolverá a favor del solicitante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en el año de la convocatoria en curso.

Novena. Comunicación de seleccionados/as.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Igualmente, se comunicará a los centros de adscripción de los destinatarios, los cuales efectuarán la notificación a su personal seleccionado, y a los propios alumnos/as seleccionados en la dirección de correo electrónico facilitada en su solicitud.

La participación de estos Cursos no generarán indemnización por razón de servicios (dietas y locomoción) por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Décima. Certificados y pruebas de evaluación.

A los participantes en el curso de Introducción que superen las pruebas evaluativas o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente.

Undécima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

Duodécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GRUPOS A1-A2 (I09F01FE)

Contenidos:

- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.

- La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.

- El acto administrativo.

- El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.

- El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

- El presupuesto público y su ejecución.

- Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A1 y A2 con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional, o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fechas: Del 28 de septiembre al 6 de octubre.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GRUPOS C1-C2) (I09F02FE)

Contenidos.

- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.

- La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.

- El acto administrativo.

- El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.
 - El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - El presupuesto público y su ejecución.
 - Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Duración: 40 horas lectivas.
Destinatarios: Personal funcionario de los grupos C1 y C2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.
Número de participantes: 30.
Lugar de celebración: Sevilla.
Fecha: Del 13 de octubre al 21 de octubre.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO (GRUPOS A1-A2) (I09F09FE)

- Contenidos:
- El acto y el procedimiento administrativo.
 - La revisión de actos en vía administrativa. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
 - Los procedimientos administrativos especiales: sancionador, disciplinario, expropiación forzosa y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial.
 - Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Convenios.
 - Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia. Ejecución de sentencias.
 - Técnica normativa.
- Duración: 40 horas lectivas.
Destinatarios. Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.
Requisito: Ser licenciado/a en Derecho.
Número de participantes: 30.
Lugar de celebración: Sevilla.
Fecha: Del 19 de octubre al 27 de octubre.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE COOPERATIVAS, EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL (GRUPOS A1-A2) (I09F07FE)

- Contenidos:
1. Aproximación conceptual a las políticas activas de empleo. La gestión del empleo y la formación de la Junta de Andalucía.
 2. Programas para la mejora de la empleabilidad y formación Profesional de las personas demandantes de empleo.
 3. Programas para Empresas y nuevas iniciativas de empleo.
 4. Empleo y territorio.
 5. El empleo y la formación en el marco de la Unión Europea.
 6. Mercado de Trabajo. Indicadores de empleo y formación.
 7. La modernización de la gestión del empleo y la formación a través de las NNTP.
 8. Aproximación conceptual a la economía social. Empresas de economía social: cooperativas y sociedades laborales.
 9. Fomento y régimen jurídico (sustantivo y fiscal) de las empresas de economía social.
 10. Crisis económica, responsabilidad social empresarial y economía social. El futuro de las empresas de economía social, especialmente de las cooperativas.
- Duración: 40 horas lectivas.
Destinatarios. Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.
Número de participantes por edición: 30.
Lugar de celebración: Sevilla.
Fecha: Del 26 de octubre al 4 de noviembre.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ASUNTOS SOCIALES (GRUPOS A1-A2) (I09F08FE)

- Contenido:
- Dependencia.
 - Sistema de Servicios Sociales Comunitarios.
 - Prestaciones económicas. Valoraciones del modelo.
 - Ámbitos sectoriales del área:
 1. Infancia y familia.
 2. Personas mayores.
 3. Personas con discapacidad.
 4. Drogodependencia y adicciones.
 5. Violencia de género.
 6. Servicios Sociales e inclusión.
- Duración: 40 horas lectivas.
Destinatarios. Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.
Número de participantes por edición: 30.
Lugar de celebración: Sevilla.
Fecha: Del 3 de noviembre al 11 de noviembre.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 17 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 410/2008.

En el recurso contencioso-administrativo número 410/2008, interpuesto por la entidad Minas de Riotinto, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2007, mediante la que se inadmitió recurso de alzada de 22.5.07 contra Resolución de 7.3.07 recaída en expediente sancionador e impone sanción de 1.500 € por la comisión de una infracción en materia de seguridad minera, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 2009, núm. 138/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO QUE:

1. Estimo la demanda rectora de esta litis por ser contraria a Derecho la resolución impugnada.
2. En consecuencia, anulo la resolución de inadmisión del recurso de alzada y ordeno la retroacción de actuaciones para que la Administración admita dicho recurso de alzada y lo resuelva con arreglo a Derecho.
3. Sin imposición de costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.